

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	437006
Número de orden de compra a modificar:	138681
Entidad compradora:	MUNICIPIO DE ITAGUI
Nombre del solicitante:	Juliana Marulanda Escobar
Proveedor:	SHALOM GES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-01-31 10:22:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133774	CDP 2068	CDP -2068	CDP	2068

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-Ancheta #36	77.0	Unidad	176916.00	CDP -2068	13622532.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La orden de compra fue generada por un valor de \$13.622.532. El valor facturado es \$13.622.448,84 y pagado de \$13.622.449. Entre el valor facturado y pagado se genera una aproximación decimal, y frente a la orden se encuentra una diferencia de 83 pesos, donde la Entidad procede a realizar el reintegro del valor restante. El 20 de diciembre de 2024 se emite el documento CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN, donde se designa al funcionario Cesar Augusto Cardona Henao, según directriz de la Entidad Colombia Compra Eficiente en respuesta al caso GLPI #1306823, se publica el cambio en la supervisión en los documentos adicionales en la Orden de Compra. La orden de compra se completó respecto a la ejecución financiera, contable, técnica, administrativa y jurídica en un 100%, cumpliendo con lo establecido en el alcance del proceso, las obligaciones definidas en el mismo y los compromisos generados. Por lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo de todo concepto.

MD



Firma ordenador del gasto

Nombre: Oscar Darío Muñoz Vásquez

Documento: 98.563.564



Firma de proveedor

Nombre: Laura Daniela Martínez

Documento: 1.015.406.877

DEFINITIVO

MUNICIPIO